

DECRETO ALCALDICIO Nº2683 09 OCT 2025

MATERIA: Modifica Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 18 de marzo de 2025

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento y el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 18 de marzo de 2025, que aprobó **BASES BONO DE INCENTIVO A LA COLOCACIÓN LABORAL DE MUJERES CUIDADORAS DE RENCA 2025**

2.- La Providencia N° D 347 de fecha 12 de septiembre de 2025 en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita la modificación del Decreto Alcaldicio mencionado. Se solicita la apertura de la postulación extraordinaria, manteniendo las bases, pero cambiando la calendarización. Esta apertura se contempla, desde la publicación de la modificación, hasta cinco días de corridos y luego el equipo municipal tendrá cinco días hábiles para evaluar y dar respuesta a las nuevas postulaciones. Esto para poder cubrir, al menos diez cupos faltantes de la cobertura total del bono

3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación N° ID 245916 de fecha 09 de octubre de 2025.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 18 de marzo de 2025, que aprobó **BASES BONO DE INCENTIVO A LA COLOCACIÓN LABORAL DE MUJERES CUIDADORAS DE RENCA 2025**, sólo en el sentido de reemplazar el siguiente punto:

VIII. CALENDARIO DEL PROCESO

Calendarización	ACTIVIDAD
Cuatro días de corridos desde la publicación de la modificación del Decreto 577-18/03/2025	Postulación al Bono en www.rencaparticipa.cl
Cinco días hábiles desde la finalización de la publicación de la modificación	Notificación de resultados de admisibilidad de usuarias postulantes al beneficio
Al sexto día, pasado el período de notificación	Inicio de talleres obligatorios de Entrenamiento Laboral
Una vez, finalizado el período de talleres y haber obtenido la colocación efectiva, con un contrato formal según los requisitos de las Bases.	Se inicia tramite administrativo para realización de transferencias electrónicas y fechas en las cuales serán informadas a las beneficiarias

****En el caso de que no se logre cubrir los cupos, el Departamento de Desarrollo Económico Local (DEL), podrá asignar los cupos a mujeres que se encuentren en las Bases de Datos del Departamento, que cumplan o hayan cumplido los requisitos de postulación antes, durante y después de la publicación y cierre de postulación de las bases.***

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

Daniela
Constanza
Flores
Bahamonde
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Daniela Constanza Flores Bahamonde
Fecha: 2025.10.09 16:14:51 -03'00'

Humberto
Julián
Gallardo Ban
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Humberto Julián Gallardo Ban
Fecha: 2025.10.09 16:09:42 -03'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-245916

Luis
Alberto
Jorquera
Munita

Firmado digitalmente por Luis Alberto Jorquera Munita
Fecha: 2025.10.09 14:07:46 -03'00'

Gulianna
DEL
CARMEN
GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

Firmado digitalmente por Gulianna DEL CARMEN GONZÁLEZ
Fecha: 2025.10.09 11:39:29 -03'00'